

## AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto Administrativo a notificar: Resolución No. 1768 del 30 de julio del 2025, **"por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas".** 

Sujeto (s) a notificar: VICTOR RAMON MAYORGA CASTAÑEDA C.C. No. 79.292.539.

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificar. Teniendo en cuenta la dirección electrónica que reposa en la Entidad, se remitió correo de citación el día 01/08/2025 para que el ex servidor se presentara en el término legal o autorizara notificarse por correo. Teniendo en cuenta que no se recibió el Formato de Notificación de Actos Administrativos diligenciado se dispuso a enviar oficio radicado bajo el No. 20255640017541 del 13/08/2025, a la última dirección registrada en la historia laboral del ex servidor.

### LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL

Hace saber que conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, mediante comunicación electrónica del 1° de agosto de 2025, remitida al correo electrónico: monchies2539@hotmail.com, se citó al señor: VICTOR RAMON MAYORGA CASTAÑEDA, con el fin de notificarle la Resolución No. 1768 del 30 de julio del 2025, "por medio de la cual se reconoce un auxilio de cesantías definitivas". Así mismo, se procedió a remitir aviso de notificación con oficio radicado bajo el No. 20255640017541 del 13/08/2025, oficio que fue devuelto por 4-72 por la causal "NO EXISTE" conforme a certificación de envio de correspondencia del 20/08/2025.

Que en vista de la imposibilidad de notificar al señor VICTOR RAMON MAYORGA CASTAÑEDA, en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución No. 1768 del 30 de julio del 2025, suscrita por la Subdirección Regional de Apoyo Central, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso y frente a la misma procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011; teniendo en cuenta lo establecido en el acto administrativo, así:

"ARTICULO PRIMERO. — RECONOCER al exservidor VICTOR RAMON MAYORGA CASTAÑEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.292539, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$2.204.510), por concepto de auxilio de cesantías definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. — ORDENAR al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad.

**ARTICULO TERCERO.** — **NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

ARTICULO CUARTO. — La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011."

Se publica el presente aviso en la cartelera de la Subdirección Regional de Apoyo Central y en la página electrónica de la Fiscalía General de la Nación a las 8:00 a.m. del día jueves dos (2) del mes de octubre del año 2025 y se desfija a las 5:00 pm del día miércoles ocho (8) del mes de octubre del año 2025.

Para constancia se firma y se publica copia integra del acto administrativo en un (1) Folio.



### RESOLUCIÓN No. 1768 - (30 de julio de 2025)

"For medio de la cual se reconoce un auxilio de casantias definitivas"

#### LA SUBDIRECTORA REGIONAL DE APOYO CENTRAL

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 96 del Decreto Ley 020 del 9 de anero de 2014, artículo 36 del Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, en concordancia con el numeral 20 del artículo 10 de la Resolución No. 0 - 0256 del 20 de junio de 2024, y

#### CONSIDERANDO

Que las cesantías de la Fiscalía General de la Nación se tiquidan y reconocen de conformidad con lo establecido en el Decreto Extraordinario No. 3118 de 1968 y el artículo 99, literal 1 de la Ley 50 del 28 de diciembre de 1990, y los que lo modifiquen, adicionen o reglamenten, con excepción del pago.

Que el numeral 20 del articulo décimo del capitulo IV de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio 2024, delega en el Subdirector Regional de Apoyo la función de "El reconocimiento, liquidación y ordenacion del gasto de la nómina, prestaciones sociales, salarios, así como cualquier otro emolumento que se deriva de las relaciones legales o reglamentarias respecto de los servidores públicos administrativamente adscritos a la respectiva Subdirección Regional."

Que el articulo octavo de la Resolución No. 0-0922 del 5 de julio de 2019, establece que habrá lugar al pago total de las cesantias cuando el servidor se retira en forma definitiva del servicio de la entidad, cualquiera que sea la causa por la cual se produzca la cesación de sus funciones.

Que mediante Resolución No. 01906 del 13 de marzo de 2025, se acepto a partir del 1 de junio de 2025 la renuncia presentada por el señor, **VICTOR RAMON MAYORGA CASTAÑEDA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.232.539.

Que se debe efectuar el reconocimiento de las cesantias definitivas al exservidor VICTOR RAMON MAYORGA CASTAÑEDA, por el tiempo de servicio prestado del 1 de enero al 31 de mayo de 2025.

Que antes de su desvinculación el ex servidor se encontraba voluntariamente afiliado al Fondo administrador de cesantías FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Que para su liquidación se ha efectuado el siguiente procedimiento:

LROD	IDACION DE CERA	NTIAE	
Nambre VROTOR RAMON 8 Cardon 7M 292 539 Cardon GONDICOTOR II Conhato 100 Estado Lependancia 100 Estado Lependación desdo 1100 NACIONA Liquidoción desdo 1101/2025 Inside	LA LOIÓN DE POET L DEL AHORRO	eia Biffical — Cunde	NAMARCA
Tiempo Laborado - O años	5 meses	O dras	
Ausentiamo	E3 = w cf =	Hesta	Dies
FACTORES DE LIQUIDAC.		Vr.PRIMAE	DEVENGADO
HOWH ICACION BIOICIAL		8.0	964 470
PRIMA OF NAVIDAD		\$ 2 1 NU 528	177544
PRIMA DE SERVICIOS		\$ 2 155.944	179 0012
DUNIFICACION PER SERVICIOS PRES	* WINES	6 1 317 240	100 776
PRIMA DE PRODUCTIVIDAD		\$ 1.907.196	1 48 933
PRIMA DE VALACIONES		£ 1 051 784	87 047
SUELDO		8.0	3 812 797
TOTAL SALARIO BASE			5.290.823
5 290 821 X 9,4187	<ul> <li>Total or ene or</li> </ul>	1137,233	\$ 2 204 5 to
Saxutta burin	cereficiente		
Estable to			\$ 5 204 246
TOTAL LIQUIDACION CESANTIAS			\$ 2,204.610
Son DOS MILLONES DOSCIENTOS GU		CONTRACTOR OF THE INCHES	



HOJA 2 DE LA RESOLUCIÓN No. 1768 del 30 de julio de 2025 "Por medro de la cual se reconoce un auxilio de cosantias definitivas".

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. — RECONOCER al exservidor VICTOR RAMON MAYORGA CASTAÑEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.292.539, la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUIMENTOS DIEZ PESOS (\$2.204.510), por concepto de auxilio de cesantias definitivas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto administrativo

**ARTÍCIA O SEGUNDO.** — **ORDENAR** al Departamento de Administración de Personal verificar y realizar el ajuste que corresponda, entre el valor reconocido en el artículo primero del presente acto administrativo y lo consignado en el Fondo Nacional de Ahorro durante la presente vigencia, según consta en los informes mensuales que se reportan a esa entidad

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el contenido de la presente resolución al interesado, por conducto de la Sección de Personal de la Subdirección Regional de Apoyo Central.

**ARTÍCULO CUARTO.** — La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden recursos, en los términos del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dade en Bogotá D. C., et dia 30 de julio de 2025

# SILVIA MARGARITA CARRIZOSA CAMACHO

Subdirectora Regional de Apoyo Central

	NOMBRE .	FIRMA	FECHA
Provectó	Luis Antonio Genzález S. – Técnico I. – Subdirección Regional Central	2492	30.07.2025
Reviso	Karina Lucia De la Dissa Vivero - Profesional Especializado II - Subdirección Regional Central	MUSY	30.07.2025